



Expediente: LEY5-RIP-791.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal, infracción administrativa artículo 32.3.m, de la Ley 5/2002, de 23 de mayo (DOE de 18 de julio), de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denunciado: Purificación Nuevo Ramada.

Último domicilio conocido: C/ Pérez Comendador, n.º 12.

Localidad: 10840-Moraleja.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Abandonar y no proceder a la eliminación de al menos un cadáver canino conforme a la legislación vigente en materia de eliminación de cadáveres y subproductos animales.

Artículo: 33.1.b de la Ley 5/2002, de 23 de mayo.

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en expedientes de reintegro correspondientes a la convocatoria de becas y de ayudas al estudio de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del curso 2012/2013. (2014081318)*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación y Cultura, avda. de Europa n.º 2, 06004 Badajoz, Tel. 924 012340.



CONCEPTO: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GIL LÓPEZ. EDUARDO BADAJOZ	226,00 €	2012/2013	6.4
TEJEDA ÁLVAREZ. JUAN ANTONIO MÉRIDA (BADAJOZ)	204,00 €	2012/2013	1.10
VENEGAS RUIZ. ARMANDO VIVARES (BADAJOZ)	204,00 €	2012/2013	1,10
CAMACHO FUENTES. CARLOS ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	204,00 €	2012/2013	1,10
DURÁN LÓPEZ. FRANCISCO ZAFRA (BADAJOZ)	967,00 €	2012/2013	1,10

Badajoz, a 25 de marzo de 2014. La Delegada Provincial, CONCEPCIÓN CAJARAVILLE BONILLA.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 20 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.* (2014ED0118)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.